MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ VIZBAL C.C. 17.190.137
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
ACTA DE INICIO	7 DE ABRIL DEL 2022
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: (15 DIAS CALENDARIO) 4 DE OCTUBRE DEL 2022
MODIFICATORIO No. 2	ADICIONAR LA SUMA DE CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTA MODIFICATORIO	ADICIONAR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.685.370 expedida en Popayán, quien actúa en su calidad de

MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

Secretaría General del municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra INP SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT. 901.300.211-3, representada legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento modificatorio No. 3 al contrato de interventoría No. 20221800011697 DEL 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato No. 20221800011697 DEL 2022, cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021*"*, con acta de inicio del 7 de abril del 2022. 2) Mediante oficio de fecha 10 de agosto del 2022 INP SERVICIOS S.A.S solicita prorrogar por un término de quince (15) días el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención. 3) Mediante modificatorio No. 1 se prorrogo la ejecución del contrato por el termino de quince (15) días, publicado en la plataforma Secop II, EL DIA 4 de octubre del 2022. 4) Mediante modificatorio No. 2 se adiciono la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) y se prorrogo el plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 5) Mediante oficio CINP–522–147–5273 Y 522-145-5207 INP SERVICIOS S.A.S., solicita adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y prorrogar el plazo hasta el 28 de febrero de 2023, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención. 6) Mediante oficio 20221400625373 del 31 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato de interventoría y la Secretaria de Infraestructura solicitaron adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2023, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera. 7) En consideración a que el contrato de obra objeto de vigilancia fue adicionado en la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.957.514.538), se considera necesario adicionar la suma solicitada por el supervisor del contrato y la Secretaria de Infraestructura; la cual es inferior a la relación porcentual entre el valor inicial del contrato de obra y del contrato de interventoría, además según el desglose y detalle obrante en la solicitud suscrita por el supervisor. Adicional se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2023, plazo en que fue solicitada la prórroga del contrato de obra vigilado. 8) Detalladas las anteriores solicitudes por el supervisor y la Secretaria de Infraestructura en el oficio

MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S.

20221400625373, el cual hace parte del presente documento; las partes del contrato consideran necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato; en aras de mantener la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social y ambiental de la obra. 8) Que el plazo del contrato a la fecha se encuentra vigente. En consideración de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ADICION AL VALOR:** Adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), de acuerdo con las justificaciones realizadas, suma soportada en la disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.5831 del 30 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2023. Es de anotar que el plazo a prorrogar supera la presente vigencia fiscal, por lo que la entidad cuenta con autorización para la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2023, siendo otorgada mediante acuerdo 025 de 2022, promulgado por el Concejo Municipal de Popayán. **CLAUSULA TERCERA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al valor adicionado y tiempo prorrogado mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal y sus modificatorios no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**. El presente Modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO